



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-19-AL/MDP**

Pucusana, 15 de julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°180-19-AL/MDP de fecha 30.03.19,  
por la cual se encarga a la señora MYRIAM IVONNE ARIAS LLERENA, en el cargo de confianza de la Sub  
Gerencia de Transportes, Viabilidad y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería  
Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia  
de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente  
Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas  
por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°180-19-AL/MDP de fecha  
30.03.19, se encarga a la señora MYRIAM IVONNE ARIAS LLERENA, en el cargo de confianza de la Sub  
Gerencia de Transportes, Viabilidad y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de la señora  
MYRIAM IVONNE ARIAS LLERENA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Transportes, Viabilidad  
y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley  
N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento  
del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y  
normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR** por concluida, a partir del día 16.07.19, la  
encargatura de la señora MYRIAM IVONNE ARIAS LLERENA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia  
de Transportes, Viabilidad y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana; quien debe proceder  
a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto, a partir del día 16.07.19, la  
Resolución de Alcaldía N°180-19-AL/MDP de fecha 30.03.19.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER** de conocimiento de lo dispuesto en la  
presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para  
los fines de su competencia funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias  
administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAVEZ NAVARRO  
ALCALDE